

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32508 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este juzgado 1163/2020 y N.I.G. 07040 47 1 2018 0001282 se ha dictado, en fecha de 15 de septiembre 2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación de don David Cabot Seco, con D.N.I. 38833682E.

2.- El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.- Que don Osvaldo Cifre Bordoy, designado como Administración concursal, ha aceptado el cargo, en fecha de 17 de septiembre de 2020.

4.- Que señala, a efectos de comunicaciones, como dirección de correo electrónico cifre@buadesdearmenteras.com y postal calle General Riera 3, 3-1ª Palma (Islas Baleares).

5.- Se tiene por presentado el plan de liquidación. Se ha dado traslado a los acreedores, por el plazo de diez días, para formular observaciones o propuestas de modificación del plan de liquidación.

6.- Se tiene presentado por parte la administración concursal el informe del artículo 292 T.R.L.C., al que se dará la publicidad prevista en el artículo 294 T.R.L.C. En tal sentido, la Administración concursal comunicara el informe telemáticamente a los acreedores de cuya dirección de correo electrónico se tenga conocimiento.

7.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 T.R.L.C.).

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200043393-1